

Bogotá D.C., Diciembre 12 de 2023

Doctora
María Nohemí Arboleda
Gerente General
XM S.A. E.S.P.
Medellín, Antioquia

Asunto: Inconformidades procesos de liquidación XM con generadores térmicos

Respetada Doctora Arboleda:

Desde ANDEG queremos agradecerle por la gestión del Operador del Mercado a través de los servicios del CND, ASIC y LAC. Creemos que el aporte del Operador del Mercado es fundamental para asegurar la operación del sistema eléctrico nacional; a su vez, la contribución de XM en la coyuntura de Fenómeno de El Niño es crucial para garantizar el abastecimiento del mercado eléctrico, desde la perspectiva de garantizar los criterios de seguridad, calidad y confiabilidad en la prestación del servicio.

En el contexto anterior, las empresas Asociadas a ANDEG han manifestado su preocupación por los trámites asociados a procesos de reclamación en cuanto a diferencias en las versiones de liquidación desde la TX1 a TXF por parte del ASIC, lo que ha ocasionado reprocesos en las actividades asociadas a los ingresos y costos de la operación, en algunos casos, de las plantas de generación térmica.

A continuación, queremos poner a su consideración algunas situaciones presentadas con respecto al proceso de liquidación por parte de XM:

1. Procesos de reliquidación

A nivel general, se han presentado reclamaciones por diferencias en las liquidaciones relacionadas con las siguientes actividades:

- Cargo por Confiabilidad, en aspectos relacionados con el Precio, Obligaciones de energía en firme y remuneración real individual.
- Remuneración Reconciliación Positiva, en concreto, con la aplicación Resolución CREG 101-028 de 2022 y los pagos asociados al proceso de arranque de las unidades por configuración.
- Liquidación Transacciones en bolsa, asociados con el Precio de Escasez, Ventas y Compras en Bolsa.
- Liquidación Contratos de Mercado Secundario, relacionado con energía de respaldo.

2. Exportaciones de energía

Tal como se presentó por parte de ANDEG en los comentarios a la propuesta en consulta de la Resolución MME 40718 de 2023, a partir de la experiencia de la aplicación de la Resolución MME 40619 de 2023, reiteramos que el procedimiento relacionado con liquidaciones ante el ASIC de las TIES debe ser claro para que se mitiguen los errores

de liquidación entre las versiones TX1 y TXF, dado que las plantas térmicas adquieren compromisos para el aprovisionamiento de combustibles para atención de la demanda nacional e internacional, y un cambio en la expectativa de ingreso de corto plazo, atribuible estrictamente a interpretaciones por parte del ASIC del proceso de liquidación, afecta el esquema de costos de las empresas.

3. Demoras en la atención de los trámites

Se ha reportado que los procesos de reclamación, antes de pandemia podían estar resueltos en pocos días, ahora se tardan más de 3 meses en ser solucionados, lo cual nos lleva a preguntarnos si el ASIC tiene suficiente personal para atender los trámites con los agentes del sector, porque si no hay falta de personal, es adecuado que se manifieste esta situación al Regulador, en el marco del trámite de definición del ingreso regulado por los servicios prestados por XM.

4. Actualización tecnológica en el marco de la transición energética

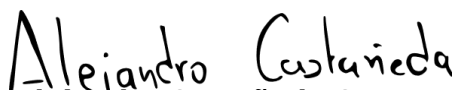
Creemos que, al ser un ingreso regulado el que remunera los servicios prestados por XM, las herramientas tecnológicas y softwares con las cuales se realizan las diferentes operaciones y liquidaciones deben ser acordes a las necesidades de la transición energética justa, gradual y segura, debido a que el rol del operador del mercado es fundamental en esta transición en un contexto de digitalización y operación del mercado en tiempo real.

La mitigación de las diferencias en la liquidación y/o reliquidación de los procesos asociados a las actividades relacionadas con la generación de electricidad y la atención oportuna de las reclamaciones, asegura el adecuado funcionamiento del esquema de prestación del servicio, en el marco de la suficiencia financiera de las empresas, garantizando el capital de trabajo y el flujo de recursos para las plantas térmicas, en el caso de las generadoras afiliadas en ANDEG, para que se asegure el pago a proveedores de combustibles, caso de gas, carbón y combustibles líquidos, con lo que se garantiza la energía firme necesaria para afrontar la coyuntura del Fenómeno de El Niño.

Finalmente, solicitamos tener una reunión con Uds para ampliar el alcance del contenido de la presente comunicación.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de la Señora Gerente con sentimientos de consideración y aprecio.

Cordialmente,


Alejandro Castañeda Cuervo
Director Ejecutivo